

El Comercio.

N.º 2677.

VIERNES 4 DE ENERO DE 1850.

5 ctos.

BANCO DE CADIZ.

BALANCE formado el 31 de Diciembre de 1849.—Cuarta época.—Comprende desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1849.

CAPITAL ACTIVO.

Accionistas.	{ 24,844 acciones emitidas	41.732,880	
	{ 20,500 idem emitidas y rescatadas	41.000,000	
	{ 4,659 idem no emitidas	9.318,000	
Caja.....	{ Existencia en efectivo	8.343,300	} 8.606,300
	{ Idem en billetes	261,000	
Cartera.....	Documentos por descuentos y préstamos	44.083,567 33	} 46.091,528 33
	Se rebajan	413,388	
	Letras á negociar	13.972,179 33	
Deuda del Estado de mjc, avaluada hoy		4.252,790	
Deudores corresponsales, por saldos		473,062	25
Idem dudosos; rs. vn. 92,016 29 probables		50,000	
Casa calle de Murguía, número 131	429,000		} 598,300
Menage de dicha casa	96,800		
Gastos de instalacion	72,500		
		Rvn. 119.122,861	24

CAPITAL PASIVO.

Capital	100.000,000	
Billetes emitidos	10.848,000	
Depósitos	297,664	22
Acreedores por cuentas corrientes	7.735,830	24
Idem por 1.º 2.º y 3.º dividendos de utilidades	2,892	26
Ganancias y pérdidas	228,475	20
	Rvn. 119.122,864	24

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

DEBE.

Abono á los documentos en cartera por intereses hasta su vencimiento	413,388	
Idem al costo y gastos de la casa, su menage y gastos de instalacion	44,277	10
Gastos de comercio, subsidio, honorarios, sueldos &c.	454,842	3
Reparto de 96410 rvn. á 24,844 acciones (equivalente á 3 p ^{cs}).	238,473	20
	Rvn. 520,950	33

HABER.

Premios de descuentos y préstamos en el semestre	426,934	3
Beneficio en letras negociadas	57,913	22
Id. por otros conceptos	4,058	14
Devolucion de la contribucion territorial de la casa	5,042	28
Cesion de la junta de gobierno	27,000	
	Rvn. 520,950	33

Cádiz 31 de Diciembre de 1849.—Pedro Martínez, director.—José María Colom, sub-director.—Enrique Laborde, tenedor de libros interino.—Está conforme, José Herreros Gárgollo, secretario.

CÁDIZ 4 DE ENERO.

Quando ayer manifestamos nuestras dudas sobre la verdadera significacion del nuevo periódico progresista gaditano, sabiamos que muchos progresistas lo rechazaban como órgano del partido. Ahora sabemos que muchos demócratas, si no todos los demócratas, lo rechazan tambien de su comunión política. ¿Habrá quien pueda decirnos á quien representa nuestro colega? Bien es verdad que ni EL PROGRESO mismo, ni EL NACIONAL mismo, ni los demócratas mismos saben si representan algo. Nosotros, por lo menos, dudamos mucho que lo se-

pan, Tal es la confusion que reina entre nuestros adversarios.

Baste decir que los amigos de ayer se separan hoy para *destruirse*: que el espectáculo que nos preparan es un *carnaval político* en el que habrá *arlequines, payasos y pantomimas*: que el *caduco* partido progresista toca á su fin, *corroído por la polilla de la ambicion*: que los pocos que figuran en sus filas *quieren ser todos jefes*: en una palabra que sus esfuerzos son la *agonía de un moribundo* y que pronto *dejará de existir*. Ayudémosla á bien morir: es todo lo que podemos hacer.

Y no se crea que somos nosotros los que hacen esa pintura del partido progresista.

Nosotros no hacemos mas que tomar nota de las aseveraciones contenidas en una hoja volante que ayer se ha publicado y que insertamos en seguida, llamando hácia ella la atencion de nuestros lectores.

A LOS PROGRESISTAS DEMOCRÁTAS.

Quando en el *Nacional* se anunció la publicacion de un nuevo periódico en esta localidad, algunos de nuestros amigos concibieron la lisonjera idea de que el futuro adalid sustentaria los principios del partido á que pertenecemos, nosotros tambien participamos de este error cuando llegamos á entender quiénes eran los que tomaban mas parte activa en la empresa; mas la ilusion se ha desvanecido tan luego el primer número de el *Progreso* ha visto la luz pública: no tratamos de comentar su programa, él evidencia cuáles son sus dogmas, y la bandera á que se acoge: dice, *que su partido necesitaba un órgano, porque el Nacional se negó á serlo por medio de sus redactores*; estas solas palabras desnudas de comentarios, revelan hasta la evidencia lo que es y será el *joven* periódico; sin embargo, adoptando por lema las palabras elásticas y vacias ya de sentido político *Progreso*, invoca al pueblo, *al pueblo noble y generoso que sufre con resignacion el que lo escarnezan los mismos que le deben su existencia*. Una observacion bastará para penetrarnos de que *El Progreso* no sustenta las doctrinas de nuestro partido, y por consecuencia no lo representa. Algunos de sus redactores nos combatieron en la noche del primero de Noviembre, cuando quedó clavada la bandera del progreso democrático, y nos combatieron con cuantos medios les fueron posibles; nuestros amigos saben las escenas que en el local de la escuela gratuita de San Francisco tuvieron lugar, si entonces obraron por conviccion propia, no pueden ser demócratas, y si era una mano oculta quien los lanzaba, no tienen estabilidad ni fé en sus principios. Nosotros comprendemos que *El Progreso* es una hijuela de *El Nacional*, robustecida con los que han desertado de sus filas y quieren sobreponerse.

Abandonemos nosotros á los hombres que ayer eran amigos, y hoy se preparan para destruirse. Veamos con indiferencia el *carnaval político* que va á tener lugar, y ora se cubran con el disfraz de *arlequin*, ora con el de *payasos*, seamos cautos para que no nos envuelvan en la *pantomima*.

El *caduco* partido progresista toca á su fin, *corroído por la polilla de la ambicion*, los pocos que figuran hoy en sus filas quieren ser todos gefes, pero desnudos de prestigio, solo consiguen con sus esfuerzos, vamos para sostenerse, patentizar su impotencia: es la agonía de un moribundo; pronto dejará de existir.

Los progresistas demócratas debemos confiar en la santidad de nuestra causa, trabajémos en la propagacion de sus doctrinas que el porvenir es nuestro. Esta es la mision que nos toca cumplir. Cádiz 3 de Enero de 1850.—José Riol.

Las instrucciones para llevar á efecto el nuevo arreglo administrativo de las provincias, son lo único notable del correo de ayer. Mas abajo insertamos un extracto de ellas.

Con sentimiento observamos que el gobierno ha desnaturalizado completamente la índole de esta reforma y que en lugar de dar unidad y sencillez á la administracion, la ha montado de manera que ó mucho nos equivocamos, ó va á introducir una gran confusion en todas las dependencias, en todos los ramos del servicio público. Otra cosa esperábamos nosotros. Otra cosa debia esperar el pais.

Nos ocuparemos detenidamente de este asunto.

Al frente del periódico insertamos el balance del Banco de esta ciudad en el segundo

semestre del año último. Sus resultados son bastante mas satisfactorios que los del semestre anterior.

Los valores en caja han disminuido desde 8.845,400 rs. á 8.606,300.

Los valores en cartera han aumentado desde 12.009,667 rs. á 16.091,528.

La partida de acreedores por cuentas corrientes era de 3.770,501 rs. En el balance actual asciende á 7.735,830.

En las utilidades del establecimiento hay un aumento de consideracion, pues el haber de la cuenta de ganancias y pérdidas importa 520,950 rs. y en el semestre anterior no ascendía mas que á 372,608.

Al mismo tiempo vemos que los gastos han sido algo menores aunque en poca cantidad.

El Banco que en el último semestre de 1848 repartió entre sus accionistas 192,517 rs. y en el primer semestre de 1849 198,728, reparte ahora 238,473.

Todo esto da una idea ventajosa de la situacion del establecimiento.

Hemos sabido, y lo anunciamos con mucho gusto, que S. M. el rey de Cerdeña, deseando dar al gobierno español una muestra de su gratitud por los honores militares que se tributaron en Cádiz á las cenizas de Carlos Alberto cuando estuvieron en el puerto los vapores sardos que las conducian, ha concedido al Exmo. señor comandante general de esta provincia el gran cordon de la orden militar y religiosa de San Mauricio y Lázaro; al Exmo. señor don Agustín Aguilar Tablada, brigadier de la Armada y capitán del puerto en aquella época, la cruz de comendador de la misma orden, y á los señores brigadieres Turnell y Rentero, coroneles de los regimientos de Artillería y Leon y al ayudante de campo de dicho señor comandante general, la cruz de caballero de la propia orden. Sabemos tambien que S. M. la Reina ha concedido su execuatr para que los agraciados con estas condecoraciones puedan hacer uso de ellas.

El NACIONAL está muy en su derecho haciendo valer los servicios que ha prestado al partido progresista; pero no nos parece justo que quiera recargar el cuadro á costa de sus adversarios. Ayer dice que *quizás intentarán comprarlo* los hombres de la situacion en la época de las últimas elecciones municipales. En nombre de nuestros amigos políticos protestamos altamente contra esas indicaciones que carecen de todo fundamento.

Nuestro corresponsal de Tarifa en carta del 25 de Diciembre, que hemos recibido con atraso, nos dice.

«Habíamos pasado la noche buena sin novedad y sin lamentar ninguna desgracia, cuando serian las dos de esta madrugada se participó al alcalde que un hombre se hallaba tendido frente á la cárcel y se presumia estuviere herido: acudió inmediatamente aquella autoridad al sitio designado y encontró degollado enteramente y por consiguiente muerto, á Francisco Mora, uno de los serenos de esta ciudad. Se procuró socorrerlo, pero en vano, administrándosele el Santo Oleo bajo condicion. Sin pérdida de momento el alcalde procedió á la practica de las diligencias conducentes sin descansar, á pesar de lo intempestivo de la hora, y logró descubrir el asesino, prenderlo y probar el delito en cinco horas; es decir, á las siete de esta mañana estaba evacuado lo esencial del sumario. Parece que el sereno evitó que su homicida introdugese aguardiente á los presos de la cárcel, y de sus resultados lo asesino estando sentado en la puerta del mismo edificio y sin duda dormido, pues de haber estado despierto, no hubiera tenido lugar la desgracia. Se asegura que el juez de primera instancia, sabedor del hecho, se personará mañana en esta

ciudad para la continuacion del sumario.»

GOBIERNO DE ESPAÑA.

MADRID.

Mas de seis columnas ocupan en la *Gaceta* del Lunes las disposiciones adoptadas por el ministerio de Hacienda para fijar las facultades de los gobernadores de provincia en la administracion de este ramo.

Empiézase por declarar que el ánimo de S. M. al dar intervencion á los gobernadores en los asuntos de Hacienda, no ha sido sustituirlos pura y simplemente á los intendentes en todas sus funciones, sino tan solo en las de autoridad y vigilancia, dejando las relativas á la administracion interior de las rentas al cuidado de los jefes especiales de las mismas.

Las funciones de autoridad de los gobernadores son:

1.º Respecto á todos los ramos de la Hacienda, aprobar las fianzas, imponer multas, suspender á los funcionarios y ayuntamientos cuando haya méritos para ello y hacer los nombramientos interinos de empleados.

2.º Respecto á la contribucion territorial, disponer que se hagan efectivos los cupos y autorizar su circulacion á los pueblos: aprobar el repartimiento del cupo de la provincia siempre que la diputacion no se reuna: decidir definitivamente las solicitudes de exencion del cargo de perito repartidor: resolver definitivamente las reclamaciones de los contribuyentes contra las decisiones de los ayuntamientos: aprobar los repartimientos individuales de las contribuciones: autorizar al jefe especial de la Hacienda para los apremios y nombramiento de comisionados y conocer de las reclamaciones que contra unos y otros se susciten: autorizar los perdones que acuerden los ayuntamientos á los primeros contribuyentes por alguna calamidad estraordinaria, y acordar á solicitud de los ayuntamientos un recargo á lo repartido para fondo supletorio cuando el importe de las partidas fallidas de cada pueblo lo haga necesario.

3.º Respecto al subsidio industrial y de comercio, determinar provisionalmente el derecho que han de satisfacer las industrias y profesiones que no se hallan comprendidas en las tarifas, resolver las reclamaciones de agravio y aprobar las clasificaciones y matrículas.

4.º Respecto á las contribuciones indirectas desempeñar las facultades de los intendentes para fijar el censo de poblacion que sirve de base á la contribucion de consumos; resolver las reclamaciones que se susciten contra las resoluciones de los jefes especiales de Hacienda; dictar las providencias coactivas ó de apremio contra los contribuyentes morosos; reducir los plazos de los remates cuando sea necesario y acordar que se celebren de nuevo cuando en el primero y segundo no se hubiese presentado proposicion admisible; y aprobar los expedientes de subastas de puestos públicos, de arbitrios y de encabezamientos.

5.º Respecto á las rentas estancadas fallar los expedientes sobre robos, averias, incendios, mermas y faltas de efectos, no excediendo de 4500 rs.

6.º Respecto á las aduanas y resguardos, ejercer autoridad como jefes inmediatos de los inspectores del ramo y reasumir las atribuciones de estos en los casos de vacante ó enfermedad.

Y 7.º Respecto á la contabilidad, recaudacion y distribucion de los fondos del Estado, ejercer las facultades que tenian los intendentes respecto de las oficinas de contabilidad y tesorerías de provincia en el ingreso y salida de fondos en las arcas del Tesoro.

Las funciones de *vigilancia* de los gobernadores no están definidas en estas instrucciones. Recomiéndase simplemente á los nuevos funcionarios que la ejerzan con objeto de regularizar la administracion de la Hacienda del Estado.

Los gobernadores deben despachar los negocios por la secretaria del gobierno, pero los expedientes se instruirán por los gefes de Hacienda, los cuales los resolverán por sí cuando la decision sea de su competencia ó en otro caso los someterá completamente instruidos á la del gobernador. El decreto de este se estampará en el expediente y sin otro requisito que tomar nota de él en la secretaria se devolverá al que le remitió para que ejecute por sí mismo lo resuelto. Los gefes de Hacienda, siempre que lo requiera el servicio ó lo exija el gobernador, deben asistir al despacho de los expedientes de su ramo, que habrán de radicar en las administraciones ú oficinas respectivas.

Las veinte inspecciones de aduanas y resguardos se organizan estableciendo en cada una, segun sean de primera, segunda y tercera clase, un

secretario con 10,000, 8,000 y 6,000 rs., un portero ú ordenanza con 3,000, 2,500 y 2,200, una asignacion para escribientes de 4,000, 3,000 y 2,500 y otra asignacion para gastos de oficinas de 3,000, 2,500 y 2,000. Resulta, pues, que la dotacion de las inspecciones, comprendiendo el sueldo de los inspectores, es de 55,000 rs. en las de primera clase, 46,000 en las de segunda y 36,700 en las de tercera.—El pueblo que da nombre á cada distrito será la capital del mismo y principal residencia del inspector á donde se le dirigirá de ordinario la correspondencia.—Los inspectores ejercerán por punto general las atribuciones que correspondian á los intendentes en el servicio de las aduanas y resguardos, pero las ejercerán bajo la autoridad superior de los gobernadores en la respectiva provincia, con los cuales deberán tener las relaciones que reclama el servicio. Se faculta á los inspectores para suspender de empleo y sueldo provisionalmente á cualquiera jefe ó empleado de aduanas y estancadas que falte á sus deberes. Respecto de los resguardos se atenderá en esta parte á lo que se previene en los reglamentos y demas disposiciones vigentes.—Son responsables los inspectores del descenso que por falta en el cumplimiento de sus deberes sufran los valores de las rentas de aduanas y estancadas.

Para que el servicio no sufra el menor entorpecimiento á consecuencia de la nueva organizacion dada á la administracion provincial, se previene que en las provincias en donde no resida en la actualidad el gobernador nombrado para ella, se encargara de sustituirlo hasta su presentacion el administrador de contribuciones directas en todo lo relativo á la administracion económica de la Hacienda pública. En las de costas y fronteras, en donde se establecen inspectores de aduanas y resguardos, se encargarán estos de la sustitucion, con preferencia á los administradores de contribuciones directas, si llega el caso de tomar posesion de su destino antes que los gobernadores. Y si por el contrario toman posesion los gobernadores antes que los inspectores de aduanas y resguardos, reasumirán las funciones de estos hasta que se presenten á servir su destino.

Los secretarios de las intendencias (estas plazas se suprimen) quedarán desde luego ocupando interinamente la plaza de oficial primero de la contabilidad provincial de Hacienda pública que se aumenta á la planta de las actuales secciones de contabilidad, y disfrutarán los mismos sueldos que les están señalados como tales secretarios, sin que por esto se entienda que se hace alteracion en el sueldo y situacion de los demas oficiales.

Dichos secretarios de las intendencias se ocuparán sin levantar mano en la clasificacion, organacion y entrega á las respectivas dependencias, de todos los papeles que existian en su secretaria, formando al efecto los índices necesarios, y sirviéndoles de regla para la clasificacion de los papeles lo mandado en real orden de esta fecha.

Los oficiales de la secretarías de las intendencias de las provincias en donde se establece la capital de los 20 distritos de inspeccion de aduanas y resguardo de costa y frontera, quedarán provisionalmente ocupando con sus actuales sueldos la plaza de secretarios de las mismas inspecciones, continuando tambien de porteros de ellas los que dejan de serlo de las intendencias.

Por último se establece que los mismos inspectores y todos los gefes de provincia cuidarán de dar preferente colocacion en sus respectivas dependencias á los escribientes que cesan en las intendencias.

La *Gaceta* inserta igualmente una carta del ministro de Hacienda dirigida á los gobernadores de provincia, manifestándoles estensamente las obligaciones en que se constituyen como delegados suyos en los negocios del ramo.

Por último publica, el periódico oficial una real orden declarando cesantes por reforma con el haber que por clasificacion les corresponda á don Mateo Cuadrado, intendente de Málaga; don Juan Cárdenas, de Sevilla; don Manuel Villaverde, de Valladolid; don Domingo Palleta, de Albacete; don Francisco Nuñez, de Badajoz; don Miguel Rives, de Castellón; don José Primo de Rivera, de Lérida; don Manuel Aldáz, de Logroño; don Lorenzo Fernández de la Reguera, de Soria; don Ventura Córdoba, de Tarragona; don Félix Casamayor, de Teruel; don Cleto Marcelino Ardanaz, de Vizcaya; y don Antonio Halleg, de las Islas Canarias.

El *Clamor* dice á última hora que el arreglo de la administracion es el objeto de todas las conversaciones, tanto por la índole y el carácter de la reforma, como por las personas designadas para ejercer los nuevos empleos, y lo que es mas aun, por la creacion de los inspectores de aduanas y resguardos, cuyos sueldos (dice el *Clamor*) vendrán á aumentar la ya excesiva suma á que asciende el presupuesto de gastos.

La minoria conservadora (añade) se propone

noy la batalla en este asunto, y segun parece está ya designado el señor Gonzalo Moron para dirigir al gobierno una interpelacion sobre los decretos á que aludimos.

El *Popular* dice que S. M. el Rey no habia realizado su viage al Escorial, pues se habia desistido de él á causa de la crudeza del tiempo.

Los periódicos no traen ninguna noticia de interes.

En Sevilla ha empezado á publicarse un nuevo periódico democrata con el titulo *La Civilizacion*. En Barcelona ha empezado tambien á publicarse otro intitulado el *Sol* y que cubrirá las suscripciones al *Fomento*.

Los diarios de las provincias no traen ninguna noticia de interes. Solo merece copiarse la siguiente que dan los de Barcelona.

«El vigia de Monjuich señaló ayer el vapor *Castilla* procedente de Italia, pero el mal tiempo no le permitió entrar en este puerto. La urca *Margalante* tambien habia salido para Italia remolcada por el vapor *Colon*, pero por el mismo motivo tuvo que arribar á este puerto.»

CORREO ESTRANJERO

No hemos recibido ninguna noticia importante del extranjero. Los periódicos de Roma no dicen una palabra sobre la vuelta de Su Santidad á aquella capital.

CRÓNICA LOCAL.

Ayer se han encargado interinamente del gobierno politico el señor vice-presidente del consejo provincial, y de la intendencia el señor administrador de contribuciones directas.

La noticia que da ayer el *Progreso* de haber fallecido en esta ciudad algunos centinelas á consecuencia de los frios, carece enteramente de fundamento. El Exmo. señor comandante general es demasiado celoso del bien estar de sus subordinados para que pudiera haber omitido las disposiciones convenientes con el fin de hacerles llevar las obligaciones del servicio. Desde el mes de Agosto los centinelas se relevan de hora en hora, medida que se adoptó en un principio á consecuencia de los temores que habia de la invasion del cólera y que despues ha continuado en práctica en razon á la humedad y á los frios de la estacion. Además, los centinelas que están mas espuestos al frio tienen capotones de abrigo, lo mismo que los ordenanzas para la ronda. Repetimos, pues, que no es cierto haya ocurrido desgracia alguna. El *Progreso* ha sido muy mal informado.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de dia el segundo comandante don Ramon Pascual Diaz, capitán del regimiento de Leon.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones: Albuera.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—Morales.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—San Aquilino y compañeros mart.

JUBILEO.—Está en la Santa iglesia Catedral.

Real Congregacion de la Vela y mayor Cullto del Santísimo Sacramento.—En los dias 5, 6, 7 y 8 del presente mes de Enero, se verificará por esta Real Congregacion su primer turno, en este año, del Santo Jubileo circular en la Iglesia de San Francisco. En todos los cuatro dias ademas de la Misa rezada despues de manifestar, se celebrará la cantada á las diez y media. En la tarde del segundo dia, festividad de la epifania, á las cuatro, tendrán efecto los ejercicios respectivos á este mes, siendo el orador el presbítero don Antonio Maria de Grazelema.

A estos actos asistirá la Congregacion, á los cuales están concedidas indulgencias, y plenaria al de los ejercicios.

OBSERVACIONES LITURGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro en inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	1 s. 9.	29, 05	NE.	Clara.
Medio dia...	6 1/2 s. 8	30, 04.	NE.	Idem.
Al pon. el sol.	6 1/2 s. 6	30, 06	NE.	Idem.

AVENCIONES ASTRONÓMICAS DE EGY. (T. M.)

Salé el sol á las 7 y 13 minutos de la mañana.
Se pone á las 4 y 57 minutos de la tarde.

Salé la Luna á las 11 y 47 minutos de la noche y se pone á las 11 y 26 minutos de la mañana.

Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 5 minutos y 15 segundos.

MARRAS DE HOY. (T. M.)

Primera alta á las 6 y 15 minutos de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 27 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 39 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 53 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL 31 DE DICIEMBRE.

Títulos del 3 por 100, á 30 7/8 p^o papel.
Id. del 4 por 100, á 12 7/8 p^o papel.
Id. del 5 por 100, á 13 1/2 p^o papel.
Cupones no capitaliz., á 81 1/4 papel.
Id. capitalizables.
Vales no consolidados, á 6 p^o papel.
Deuda negociable, á 6 p^o papel.
Deuda sin interes, á 4 1/4 p^o papel.
Láminas provisionales, á 3 7/8 p^o papel.
Inscripciones de participes legos. 11 3/4 d. 12 papel.
Del 4 p^o.
Acciones del Banco de San Fernando. De 2,000 rs. nominales y 1,000 de desembolso. á 85 p^o
Billetes.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs. Con cupon vencido, 86 p^o valor papel.
Id. sin cupon y sin cobrar p^o papel.
Cobrada la cuarta parte á 80 papel.

Despues de Bolsa.

Ha terminado el año con los fondos en subida, pues tanto el 3 como el 5 p^o han sido pedidos, y no habia dadores, pagándose toda la hora el primero á 30 3/4 y el segundo á 13 1/4: este ha sido el estado de la bolsa, habiéndose cerrado con tendencias de subida, se ha hecho alguna operacion sin el cupon á 29 1/2.
El 3 p^o á 30 13/16 dinero.
El 5 p^o á 13 5/16 3/8 dinero.
Cupones á 7 7/8 á 8 dinero.
La Deuda sin interes á 4 dinero.
Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte, din. á 78.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias por 1 ps. f. Coruña 1 1/4 daño d.
50 35 Granada 3/4 daño d.
Paris á 8 dias por 1 peso f. Málaga 3/4 daño p.
5 fr. 32 p. Santander 1/2 daño p.
Alicante 1/2 daño d. Santiago 1/2 daño d.
Barcelona par b. 1/8 daño d. Sevilla 3/4 daño d.
Bilbao 1/2 daño d. Valencia 3/4 daño d.
Cádiz 1/2 daño d. Zaragoza 1 daño p.

Bolsa de Paris del 25.

8 p^o frances 56 f. 45 c.
4 p^o 70
4 1/2 90
5 p^o 92 40
Despues de la Bolsa. 92 40
Acciones del Banco de 1,000 frs. 2450
Renta de España 5 p^o 1836. 26
3 p^o exterior 1849. 38 1/4
3 p^o interior, al contado. 30
Fin del corriente 00
Pasiva 0

Bolsa de Londres del 24.—3 p^o inglés 96 á 1/8.—Cerró 96 á 1/8.—3 p^o español exterior 38 3/8.—Interior 30 29 7/8.—5 p^o 18 5/8.—Deuda pasiva 4.

Sovilla 1.—Venta de trigo y aceite.			
Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Fanegas.
15 a	27 1/2	153 a	38
32 a	30	166 a	39
35 a	31	43 a	40
53 a	32	73 a	41
86 a	33	00 a	00
154 a	34	00 a	00
165 a	35	00 a	00
148 a	36	00 a	00
160 a	37	00 a	00
Venta de hoy		1281	
Existencia para mañana		973	
Aceite de la Calzada á 53.			

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS EN EL DIA DE AYER

De Barcelona en 14 dias, goleta dinamarquesa Den Unge Svane, c. S. Sovensen, en lastre, a don Andrés de los Palacios.

De Nápoles en 36, goleta inglesa Mary Ann, c. J. Bottley, en lastre, á Shaw.

De Nápoles en 14, fragata inglesa Janvrin, c. J. Falle, en lastre, á don Juan Pablo Gomez.

De Southampton y Lisboa en 28 horas, vapor paquete ingles Iberia, c. C. T. Burney, con correspondencia y mercancias, á don Antonio de Zulueta.

Del Havre de Gracia y Cherbourg en 9 dias, bergantin frances Ernestine, c. Mr. Chaumont, en lastre, a don Antonio Vinent y Vives.

De Algeciras en uno, laud español Adela, Tomás Inza, con arroz &c.

De Sevilla en 2, tartana Manolita, Antonio Berdejo, con aceite &c.

SALIDOS.

Para Terranova, bergantin ingles Barkhill, c. F. Collins, con sal.

Para id., bergantin goleta ingles Nova Creina, c. W. Papley, con id.

Para Barcelona, bergantin goleta español los Cuatro hermanos, don Ciriaco Garcia Castro, con manteca.

Para Buenos Aires, bergantin polacra toscano

Romolo, Pietro Sheppard, con sal.

Para id., bergantin argentino Narcisa, cap. A. Martin, con id.

Para id., bergantin argentino don Pedro, c. Baeticus, con id.

Para Marin, bergantin polacra español la Fraternidad, don Jacobo Gomez, con sal.

Para Bayona, bergantin goleta español Joven Bayonesa, don José Perez David, en lastre.

Buques á la carga.

PARA LA HABANA,

con escala en Puerto-Rico solo para dejar pasajeros si se reune suficiente número para el último punto.

La fragata española ASIA, al mando de don Manuel R. Corraera, dará la vela á la posible brevedad. Tiene mucha parte de carga contratada; admite el resto y pasajeros, los que disfrutaran las comodidades que proporcionan sus dos excelentes cámaras, con camarotes cerrados, una de las cuales es aparente para cualquiera familia que deseara ocuparla exclusivamente, y el esmerado trato tan acreditado por su capitán, en sus anteriores viages.—La despacha don Manuel Antonio Garcia, calle Nueva, núm. 37.

PARA LA HABANA.

La fragata española ESMERALDA, su capitán don Pablo Tremoya, dará la vela á la mayor brevedad, por tener positivamente la mitad de su carga contratada: admite la restante y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de su espaciosa cámara, con camarotes cerrados, y el inmejorable trato que tan acreditado tiene. Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 37.

PARA LA HABANA.

Dará la vela muy pronto, por contar con dos terceras partes de su cargamento, la nueva, hermosa y muy velera goleta española ANA MARIA, buque de primera clase. Admite carga y pasajeros, á los cuales su capitán don Luis del Valle ofrece buen trato.—Se despacha por don Antonio Lloret, calle Nueva, café de la Lonja.

PARA LA HABANA

haciendo escala en Canarias y Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros, si reune suficiente número,

La fragata española LEONTINA, al mando de su capitán don Gabriel Perez, saldrá el 10 de Enero próximo; admite carga y pasajeros, á quienes se les asegura un esmerado trato.—La despachan Arrigunaga é hijo, calle del Baluarte núm. 121.

BANCO DE FOMENTO Y ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

La sólida, hermosa y muy velera fragata española UNION, Correo núm. 4, al mando del alférez de fragata graduado don Antonio Grinda, dará la vela para los indicados puertos el dia 10 del próximo mes de Enero. Admite carga y pasajeros.—Consiguatarios Abarzuza hermanos.

PARA LA HABANA

con escala en Canarias y Puerto-Rico, si reuniese suficiente número de pasajeros para los últimos puntos.

La fragata española PAQUETE HABANERO núm. 3, se habilita para salir del 5 al 10 del próximo Febrero precisamente. Admite carga y pasajeros, á los que se les asegura un esmerado trato.—La despacha Arrigunaga é hijo, calle del Baluarte, núm. 121.

PARA JERSEY Y GUERNSEY.

Saldrá dentro de 8 dias la fragata inglesa ECHO, su capitán P. Filleul, la que admite alguna carga.—La despacha don Federico Rudolph, calle del Baluarte, núm. 123.

PARA BUENOS AYRES.

El bergantin español DESCUBIERTA, su capitán don Jacinto Llenas, saldrá para dicho destino del 8 al 10 del corriente, puede admitir algunos pasajeros para los que tiene buena comodidad. Lo despacha don José San Roman, plaza del Correo, núm. 69.

PARA LANZAROTE, CANARIAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Saldrá de este puerto para dichos puntos la polacra goleta VIRGEN DE MONTENEGRO, su capitán don Sebastian Gelabert, admitiendo carga á flete y pasajeros.—Se despacha por don Juan Vicente Bosch, calle Nueva, núm. 35.

PARA PUERTO RICO.

Dará la vela á fines del presente mes la hermosa y muy velera fragata española VENUS. Tiene una gran parte de carga de cuenta de expedicion y admite la restante á flete y pasajeros, á quienes ofrece este buque excelentes comodidades y el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de San Miguel casa núm. 28.

PARA VERACRUZ EN DERECHURA.

Se espera en este puerto muy pronto, procedente de Barcelona, el hermoso y velero bergantin español HABANERO, admite carga y pasajeros. Para mas informes, acúdase á la calle de Alarguia, núm. 149.

PARA ISLAS CANARIAS.

Dará la vela el 23 del actual el hermoso bergantin español PAQUETE CANARIO, don José Rocafull. Admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su capitán el inmejorable trato que tiene tan acreditado y las excelentes comodidades que proporciona este buque en su magnífica cámara, con espaciosos camarotes cerrados.—Consiguatario don Eduardo Gourie calle, de San Miguel, núm. 23.

PARA MANILA.

Saldrá á mediados del próximo mes de Enero, la magnífica fragata española de 700 toneladas REINA DE LOS ANGELES, que acaba de construirse con el mayor esmero y solidez, y está forrada y clavada en cobre.—Admite carga á flete y pasajeros á quienes su capitán Tuton dará el trato mas distinguido, alojándolos cómodamente en sus hermosas cámaras alta y baja.—Se despacha por don Ignacio Fernandez de Castro, calle de Ahumada, núm. 5.

PARA PUERTO RICO,

Santiago de Cuba y la Habana.

El bergantín español NUEVO ANDALUZ su capitán don Pedro A. Roza, acabado de carenar y forrar en cobre, saldrá á la mayor brevedad por tener mas de la mitad de su carga, admite el resto y pasajeros para los espresados puntos.—Se despacha calle del Torno de Candelaria, núm. 111. (**)

VAPORES.

Hércules y Relámpago.

SALIDAS DE CÁDIZ. IDEM DEL PUERTO.

Viernes 4.		Sábado 5.		Domingo 6.	
3	de la mañana.	7	de la mañana.	8	de la mañana.
2	de la tarde.	9	de idem.	10	de idem.
4	de idem.	3	de la tarde.	11	de la tarde.
8	de la mañana.	7	de la mañana.	9	de la mañana.
3	de la tarde.	9	de idem.	11	de idem.
	de idem.	4	de la tarde.		de la tarde.

Precios: 5 reales en popa y 3 en proa.

Infanta M. L. F. (antes ECO.)

Viajes que hará en el mes de Enero de 1850 entre Cádiz, Puerto-Real y San Fernando.

CARRERA DE SAN FERNANDO.

Salidas de Cádiz.

9 1/2	de la mañana, tocando en Puerto-Real.
2 1/2	de la tarde, directamente.
<i>Idem del Puente.</i>	
8	de la mañana, directamente.
12 1/2	de la tarde, tocando en Puerto-Real.

CARRERA DE PUERTO-REAL.

Salidas de Cádiz.

9 1/2	de la mañana, directamente.
2 1/2	de la tarde, tocando en San Fernando.
<i>Idem de Puerto-Real.</i>	
7 1/4	de la mañana, tocando en San Fernando.
4 1/2	de la tarde, directamente.

Precios de pasaje: 5 reales en popa y 3 en proa.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Martes 8 á las 8 de la mañana y de Sevilla el 4 á las 8 de idem.

El vapor español MARTIN, de fuerza de 250 caballos, y al mando de su capitán don Francisco Prieto, llegará á esta bahía procedente de Málaga, el Lunes 7 de Enero próximo, y saldrá para el Norte el Miércoles 9 del mismo á las 10 de la mañana, haciendo las escalas de la Coruña, Santander y el Haere.—Admitirá solamente una parte de carga, y los señores pasajeros que gusten disfrutar de las espaciosas comodidades que ofrecen sus magníficas camaros con camarotes separados para familias.—La correspondencia solamente se recibe en el correo dos horas antes de su salida.—Consignatarios Larios hermanos.

El paquete de vapor español EL CID, debe llegar á la bahía de Cádiz el 4 del corriente Enero, y

LAMPARAS OMNIBUS.

CON MECHERO MOVIBLE PRIVILEGIADO

al sol rue Vivienne, núm. 4, casa de Neuburger, premiado con medalla de plata en las exposiciones de 1844 y 1849, con privilegio esclusivo.

Las LAMPARAS OMNIBUS inventadas por Mr. Neuburger, son el alumbrado mas sencillo que puede imaginarse; como no tienen mecanismo, complicacion ni resortes, nunca se descomponen ni hay necesidad de componerlas; todo consiste en un mechero sencillo que se coloca en un recipiente cualquiera, sea de metal, de cristal ó de porcelana. El mechero se quita, cuando acomoda, del cuerpo de la lámpara, el cual puede limpiarse por dentro como si fuera un plato.

Estas lámparas tienen la ventaja de que en ellas puede usarse toda clase de aceite sin que dé tufo ni mal olor. No hacen sombra, porque el mechero está desprendido del cuerpo, y la mecha se arregla perfectamente con una llave: dan una luz muy fuerte con poco combustible, y ofrecen una economía incontestable. Formas nuevas y elegantes; servicio muy fácil.

FABRICA ESPECIAL DE LAMPARAS SOLARES CON MECHA DURMIENTE PRIVILEGIADAS.

Aviso importante.—Mr. Neuburger tiene el honor de recordar al público, que su casa, cuya muestra es UN SOL, se halla entre las galerías Vivienne y Colbert. Esta advertencia tiene por objeto evitar que sus parroquianos se equivoquen, para que no sean engañados por los falsificadores, todas llevarán la estampilla de Neuburger.

se anunciará con la debida anticipacion el dia de su salida para todos los puntos de la costa del Mediterráneo hasta Marsella.—Lo despacha don José San Roman, plaza de San Agustín.

ANUNCIOS.

RETRATOS EN MINIATURA.

BAJA DE PRECIOS POR TRES MESES.

Don José Brioso, profesor en dicha facultad, ofrece á las personas que gusten ocuparlo en el periodo indicado, una baja de 80 rs. vn. en cada uno de los precios que tiene establecidos, quedando reducido el minimo al de 12 duros, lo cual tendrá lugar hasta mediado del próximo mes de Abril, á cuyo efecto y para evitar cualquier motivo de agravio por parte de los que se presenten con posterioridad, podrán los señores que quieran retratarse bajo este concepto, avisarse con dicho profesor en los primeros 15 dias de publicado este anuncio, pues no podrá hacerse cargo de mas retratos que el número de estos que pueda desempeñar con su acostumbrado esmero en el referido tiempo, pasado el cual continuará haciéndolos á los precios corrientes, tambien los hará al óleo y en pequeños tamaños á precios arreglados. Vive calle del Vestuario, núm. 82, tercer piso. 3a

En la calle de la Amargura, num. 6, encima del baratillo, están de venta FLORES Francesas solo por 8 dias.

Su venta es desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 2

Un español natural de Cádiz,

que ha vivido por muchos años en las capitales de Inglaterra y Francia, que fué por muchos años maestro de francés y de español en la Universidad de Oxford y que en Madrid ha sido profesor de francés en el colegio militar de todas armas, desea encontrar algun colegio, ó discipulos particulares que quieran aprender algunos de dichos idiomas.

El que publica este aviso tiene personas muy competentes, tanto por su respetabilidad como por sus conocimientos, que podrán certificar de su capacidad para desempeñar debidamente la obligacion que contraiga con aquellos sujetos que se sirvan ocuparle.

Darán razon en la calle del Rosario, núm. 79. Cuarto entresuelo, ó en la redaccion de este periódico. 6a

Martillo Gaditano.—Se

hace saber al público que los Lunes, Martes y Miércoles no feriados de cada semana, se ocupará el Martillo en las ventas á pública licitacion, desde las once de la mañana hasta las 2 de la tarde, de conformidad con los artículos 3.º y 7.º del reglamento.

El Lunes 7 del actual empezarán los remates, y los efectos que se presenten á subastas estarán de manifiesto el Sábado 5 desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en el local del establecimiento, calle del Correo, núm. 96, casa conocida por el Consulado Viejo. 4

En la aduanilla de las frutas,

en la Pescadería, se acaba de recibir una barca de BATATAS de Málaga, superiores, á 40 rs. arroba y 2 1/2 el cuarto arroba. Juntamente camuesas superiores, á 6 rs. el cuarto arroba y 24 rs. arroba. Miel negra á real la libra. Ristras de ajos á 2 rs. Cuarterones de pasas de racimo á 8 rs. Cajas de comercio con 29 libras á 30 rs. Cajas de higos superiores de 28 libras á 16 rs. 3

El zurcidor Casademunt se

ha trasladado frente á Santa Maria, núm. 79 1/2

donde recibe para ZURCIR todas las prendas aveiadas, con equidad. 2

Desde el 1.º de Enero de

1850, se venden en la fabrica de velas de sebo, calle del Mirador, núm. 6, velas de 6, 8 y 10 en libra á 23 cuartos libra, y á 22 cuartos por cajones, id. sebo para barcos á 9 1/2 pfs. quintal. 2

SANGUIJUELAS.

Los monopolistas de dicho ramo, en Marruecos, acaban de traer por cuenta de ellos mismos á este mercado un surtido fresco y de marca por el místico español Eolo, las cuales ofrecen á precios equitativos por mayor y menor.

Para mayores informes acúdase á la tienda del moro señor Selam Bargas, detras de los puestos. 2a

COPAHINE-MEGE

Este medicamento es el último adoptado por la Academia Real de medicina de Paris sobre el dictamen de Mr. Cullerier, médico en jefe del hospital de los vendreos. Los primeros médicos no emplean ya otro remedio. Es el único que cura en seis dias, término medio, las gonorreas inveteradas y recientes, sin náuseas, ni cólicos y sin estropear el estómago.

DEPOSITO GENERAL. En Paris, pharmacie des panoramas, rue Montmartre, núm. 161.—En Madrid, botica de Azua, calle del Olivo bajo, núm. 1, y laboratorio del señor Calderon, calle del Principe, núm. 13.—En Londres, Jozeau, farmacéutico francés, núm. 49 Hay Market. El precio del frasco de cien grageas es de 26 rs. la ordinaria, y 30 rs. la ferruginosa. Para los pedidos por mayor ó expediciones, dirigirse á Mr. Jozeau, único propietario y fabricante de este medicamento en su fabrica, rue de la Latour, núm. 54, a Passy prés Paris.

Libreria Barcelonesa de

Vidal, calle de San Agustín, núm. 70.

Valleix, guia del médico práctico 14 tomos 100 reales.

Chally, arte de partear 3 tomos, 26 rs.
Grisolle, patologia interna 6 tomos, 48 rs.
Chelius, cirugia y ojos 4 tomos, 32 rs.
Masse, atlas de anatomia, 112 laminas finas, pasta, 50 rs.

Vidal de Casis, 4 tomos, 80 rs.

Esta obra tendrá 6 tomo en lugar de 5, y solamente en esta libreria se venderá el 5.º y 6.º que se espenderán á 20 rs. tomo á los señores que paguen adelantado y compren ó hayan comprado la obra en esta libreria, por lo cual se le dará un recibo para su resguardo.

A los que no compren la obra en esta libreria, para adquirir el tomo 5.º y 6.º pagarán 80 rs. 10

Fábrica de fundicion de

hierro y bronce de don Tomás Haynes, de Puntales.

Depósito en Cádiz tienda de la Campana de los señores Dantex y Salesse, calle de San Francisco.

Hay un surtido de chimeneas y estufas á la inglesa, planchas de varias dimensiones, campanas de varios tamaños para buques ect.

Se reciben órdenes para la construccion de toda clase de objetos de hierro y bronce. 4

Legítimo betun del Japon,

fabricado por Stathamé hijo de Londres.

Esta inmejorable composicion, tenida en su estimacion por el público extranjero por sus muy superiores cualidades, requiere solamente la mitad del tiempo que generalmente se emplea con cualquiera otra clase de betun.—A 4 rs. el boie.—Se halla de venta en el establecimiento de peluqueria y perfumeria de Cortés, calle Ancha, esquina á la de San José, núm. 146.

En la libreria Española,

lle de Guanteros, núm. 56, se halla de manifiesto para todas las personas que gusten pasar á verlo, un ejemplar de la interesante obra titulada: LA TIERRA, que regala la empresa del semanario pintoresco y de la ilustracion, á los que suscriban á alguna de las referidas publicaciones; como asimismo el almanaque pintoresco que mensualmente han de recibir los suscritores al primero.

TEATROS.

PRINCIPAL.—Funcion para esta noche por la compañía de CUADROS VIVOS en union de la compañía lirica.

Primera parte: Cavatina de la Gemma de Verigi, por la señora Patriosi.—Duo del Elixir de Amor, por la señora Celi y el señor Patriosi.—Romanza del Bravo, por el señor Chelati.

Segunda parte: Primer cuadro. El eco de la lira, ideal.—2.º El triunfo de los griegos, ideal.—3.º El Juicio de Paris, mitológico.—4.º La Sonámbula, sacado de la ópera del mismo nombre.

Tercera parte: Cavatina del Nabuco, por la señora Patriosi.—Cavatina, por la señora Celi y coros.—Romanza del Atila, por el señor Chelati.

Cuarta parte: Primer cuadro. Venus saliendo del mar, mitológico.—2.º La captura de Sanson tomado de una iglesia de Madrid.—3.º y último. El Diluvio Universal, bíblico.—A las 7.

CADIZ. 1850

Imprenta de D. J. de Ucles, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.